

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2012/MDSM

San Miguel, 03 ENE. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°001-2012-SGL-GAF/MDSM, emitido por la Subgerencia de Logística, el informe N°004-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando N°003-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado establece la obligación de cada entidad de elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, indicándose al respecto que el referido Plan será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, asimismo, en el artículo 8° del Decreto Supremo N°184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°082-2011-MDSM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio 2012;

Que, mediante informe N°001-2012-SGL-GAF/MDSM, la Subgerencia de Logística, ha cumplido con remitir el proyecto de Plan de Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio 2012, para su aprobación de acuerdo a la formalidad establecida en la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N°1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°184-2008-EF;



